



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-006 V1 08/01/2026

CIRCULAR EXTERNA No. 000109 de 2026



Radicado: 202601500001094
2026-10-23

PARA: INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL

DE: Rafael Fragozo Díaz
Director General

ASUNTO: Información sobre inicio de ciclo 3 para la presentación de solicitudes de ampliación de la capacidad de transporte para entrega de energía excedentaria adicional al SIN, en los términos de las Resoluciones UPME 542 de 2026 y CREG 101 114 de 2026.

FECHA: 2026-10-23

El Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo cuarto de la Resolución UPME 542 de 2026 y en el inciso segundo del literal a) del artículo 5 de la Resolución CREG 101 114 de 2026, **informa** a los agentes y promotores habilitados en los términos del artículo 2 de la Resolución CREG precitada, esto es,

- Plantas Despachadas Centralmente (PDC), Plantas No Despachadas Centralmente (PNDC), cogeneradores, autogeneradores con y sin entrega de excedentes (incluye plantas de emergencia), autogeneradores remotos (AGR), Usuarios No Regulados que se conecten al Sistema de Transmisión Nacional (STN) o al Sistema de Transmisión Regional (STR) y productores marginales remotos (PMR)

que el plazo de inicio para presentar solicitudes de ampliación de la capacidad de transporte para entrega de energía excedentaria adicional al Sistema Interconectado Nacional (SIN) iniciará el **viernes 23 de octubre de 2026**, con ocasión de la apertura del ciclo 3, en el marco de la activación de las medidas o mecanismos regulatorios orientados a fortalecer la seguridad en la atención de la demanda del SIN.

En este sentido, los interesados podrán presentar sus solicitudes hasta el próximo **1 de noviembre de 2026**.

FOR-MCO-005 V.1

17/Mar/2025

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-006 V1 08/01/2026

Finalmente, la UPME informa que el procedimiento de ampliación de la capacidad de transporte para entrega de energía excedentaria adicional al SIN, previsto para el ciclo 2 se encuentra cumplido en los términos de la regulación y los actos administrativos serán emitidos y notificados en los plazos previstos en la Resolución UPME 542 de 2026.

Sin otro en particular, cordialmente,

2026/01/23 06:40:2

UPME

Rafael Enrique Fragozo Díaz
Director General
Dirección General

Copia a:
RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ - (rafael.fragozo@upme.gov.co)

Elaboró: Eliana Franco, Lucy Rubio, Diana Díaz
Revisó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ, MOISÉS RAFAEL LARRARTE ARANGO, JORGE MARIO GUEVARA GONZALEZ
Aprobó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ